



PROTOCOLO PII

Ley Inclusión 20.845, Ley TEA. 21.545,
Ley Aula Segura 21.128

PROTOCOLO A SEGUIR PARA RESGUARDAR LA
PARTICIPACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN
EL SISTEMA ESCOLAR

V3. SEPTIEMBRE / 2026

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al **Protocolo de Plan de Intervención Individual**, elaborado para su implementación en la **Escuela Pedro León Gallo**, en el marco de su compromiso con una educación inclusiva, segura y de calidad. Este **plan reconoce la diversidad de necesidades que presentan los estudiantes y reafirma la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación de todos y cada uno de ellos**.

En ocasiones, algunos estudiantes enfrentan dificultades significativas para participar activamente en el proceso educativo dentro del aula regular, especialmente cuando se presentan de manera constante situaciones socioemocionales, conductuales o episodios de desregulación, que interfieren tanto en su propio aprendizaje como en el de sus compañeros. Estas realidades demandan una respuesta pedagógica especializada e individualizada, que permita resguardar la trayectoria educativa y garantizar un entorno escolar seguro, inclusivo y formativo.

En este contexto, se propone un **Plan de Intervención Individual (PII)** como la última línea de acción institucional, destinado a promover el aprendizaje del estudiante en un entorno que responda a sus necesidades específicas. Este plan no solo está dirigido a estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar (PIE), sino también a cualquier estudiante de la escuela que, por diversas razones, requiera un acompañamiento individualizado para alcanzar sus objetivos de aprendizaje.

Asimismo, esta medida se encuentra alineada con los principios de la Ley de Inclusión Escolar (Ley N.° 20.845), la Ley TEA (Ley N.° 21.545) y la Ley de Aula Segura (Ley N.° 21.128), resguardando tanto la participación y permanencia de los estudiantes en el sistema escolar como el derecho de todos a aprender en un ambiente libre de violencia y con condiciones adecuadas para el desarrollo académico y socioemocional.

FUNDAMENTO

La **Escuela Pedro León Gallo** asume el **compromiso de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, en concordancia con la normativa educativa vigente**. En este marco, reconoce que algunos estudiantes, ya sea pertenecientes al Programa de Integración Escolar (PIE) o no, enfrentan de manera constante situaciones socioemocionales, conductuales o episodios de desregulación que dificultan su participación activa en el aula regular y afectan tanto su propio proceso de aprendizaje como el de sus compañeros.

Ante esta realidad, surge la necesidad de **implementar un Plan de Intervención Individual (PII) como herramienta pedagógica y de gestión escolar, orientado a brindar un acompañamiento especializado e individualizado**. Dicho plan busca **promover la regulación emocional, fortalecer las habilidades sociales, mejorar la conducta y favorecer la continuidad de los aprendizajes en un espacio que responda a las necesidades específicas del estudiante**.

Este fundamento se sostiene en la convicción de que todo estudiante tiene derecho a aprender en un entorno seguro, inclusivo y libre de violencia, tal como lo establecen la Ley de Inclusión Escolar (Ley N.º 20.845), la Ley TEA (Ley N.º 21.545) y la Ley de Aula Segura (Ley N.º 21.128). En coherencia con dichas normativas, la escuela define el PII como una medida excepcional y última instancia, aplicable cuando las estrategias regulares dentro del aula no resultan suficientes para resguardar el bienestar y el proceso educativo del estudiante y de su grupo curso.

De esta manera, la fundamentación del presente protocolo se orienta a proteger el derecho a la educación, asegurar la equidad en el acceso a los aprendizajes y fortalecer la convivencia escolar, reconociendo la diversidad como un elemento central para el desarrollo integral de todos los estudiantes.

Objetivo General

Diseñar e implementar un Plan de Intervención Individual (PII) que asegure el desarrollo integral de los estudiantes de la Escuela Pedro León Gallo, tanto pertenecientes al Programa de Integración Escolar (PIE) como aquellos que no lo estén, brindando un acompañamiento especializado frente a situaciones socioemocionales, conductuales y de desregulación constantes, con el fin de garantizar su derecho a aprender en un entorno seguro, inclusivo y propicio para todos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las necesidades del estudiante mediante una evaluación integral que considere aspectos pedagógicos, socioemocionales, conductuales y familiares.
- Establecer metas claras, alcanzables y medibles, en el corto, mediano y largo plazo, en las áreas académica, conductual y emocional.
- Implementar estrategias pedagógicas y psicoeducativas individualizadas, adaptadas al perfil del estudiante, que promuevan la regulación emocional, el aprendizaje y la participación activa en el aula.
- Realizar un seguimiento continuo del progreso, mediante registros sistemáticos de los profesionales involucrados y retroalimentación constante con el estudiante y su familia.
- Coordinar el trabajo colaborativo entre docentes, equipo PIE, profesionales de apoyo y la familia, asegurando un acompañamiento integral y coherente con las necesidades del estudiante.
- Promover la reintegración progresiva y supervisada al aula regular, evaluando el compromiso del estudiante y de su familia, la asistencia a intervenciones y los avances en las metas establecidas, garantizando un retorno seguro y sostenible.

POBLACIÓN OBJETIVO

Este plan está dirigido a estudiantes de la Escuela Pedro León Gallo que presentan conductas, dificultades socioemocionales o desregulaciones que afectan de manera constante su aprendizaje y el de sus pares. Considera tanto a quienes pertenecen al Programa de Integración Escolar (PIE) como a aquellos que no, asegurando igualdad de oportunidades. La identificación de los estudiantes se realiza en conjunto entre equipo de gestión, docentes, profesionales de apoyo y familia, garantizando un enfoque integral y en coherencia con la normativa vigente. Su propósito es favorecer la continuidad de los aprendizajes, fortalecer el desarrollo socioemocional, promover la regulación conductual y asegurar la reintegración progresiva al aula común.

Plan de Intervención Individual (PII)

1. Evaluación Inicial: La evaluación inicial constituye la base diagnóstica sobre la cual se construirá el Plan de Intervención Individual. Su propósito es identificar de manera integral las necesidades del estudiante, considerando aspectos pedagógicos, emocionales, conductuales y sociales. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- **Aplicación de instrumentos diagnósticos pedagógicos y psicosociales:** Se utilizarán pruebas estandarizadas, listas de cotejo, escalas de observación y registros internos que permitan conocer el nivel de aprendizaje del estudiante, sus estilos cognitivos, habilidades sociales y estado emocional. El análisis de estos instrumentos entregará información objetiva sobre fortalezas, dificultades y áreas prioritarias de intervención.
- **Entrevistas con docentes, apoderados y el propio estudiante:** Estas entrevistas tienen como finalidad recopilar información cualitativa respecto al desempeño académico, la conducta dentro y fuera del aula, la percepción del estudiante sobre sus propias dificultades, y las expectativas de la familia. Este proceso permitirá triangular la información entre los diferentes actores educativos, identificando tanto factores de riesgo como recursos de apoyo disponibles.
- **Revisión de antecedentes escolares y conductuales:** Se analizarán informes previos, notas, observaciones del libro de clases, actas de convivencia escolar, informes de derivaciones anteriores y cualquier otro documento relevante. Esto permitirá comprender la trayectoria escolar del estudiante y detectar la frecuencia e intensidad de los episodios conductuales, dificultades socioemocionales o desregulaciones que han interferido en su aprendizaje y el de sus pares.

El resultado de esta evaluación inicial será un diagnóstico integral, que servirá como insumo central para el diseño del plan.

2. Diseño del Plan: Con la información obtenida en la etapa diagnóstica, se procederá a la elaboración de un Plan de Intervención Individual, estructurado y ajustado a las características del estudiante. En esta fase se contemplan los siguientes aspectos:

- **Establecimiento de metas específicas en las áreas conductual, emocional y académica:** Las metas se definirán bajo criterios de claridad, pertinencia y factibilidad, priorizando objetivos alcanzables en el corto, mediano y largo plazo. Ejemplo: disminuir episodios de conducta disruptiva en un 50% en dos meses; mejorar la asistencia escolar; aumentar la capacidad de concentración en tareas académicas durante 15 minutos continuos; fortalecer la expresión emocional mediante técnicas de autocontrol, etc.
- **Asignación de responsables:** Se determinará qué profesional será responsable de cada área de intervención. Por ejemplo, el psicólogo PIE/SEP abordará aspectos emocionales y conductuales; el docente diferencial trabajará en aprendizajes clave; la orientadora en convivencia escolar apoyará la gestión conductual; la asistente social coordinará redes externas; y el docente asignado aplicará guías y evaluaciones adaptadas.
- **Definición de estrategias y recursos a utilizar:** Se especificarán las metodologías de intervención (trabajo individualizado, metodología TEACCH, técnicas de autorregulación emocional, adaptaciones curriculares), los recursos pedagógicos y materiales de apoyo, así como el tipo de acompañamiento (sesiones individuales, intervenciones grupales focalizadas, seguimiento familiar). Además, se establecerá la frecuencia y duración de cada intervención, asegurando que el estudiante cuente con un horario claro y estructurado que organice su proceso.

3. Profesionales Involucrados: El Plan de Intervención Individual será implementado por un equipo multidisciplinario que coordina esfuerzos para abordar integralmente las necesidades del estudiante. Cada profesional cumple un rol específico dentro del proceso:

Orientadora del equipo de convivencia escolar: Responsable de apoyar la gestión de la conducta del estudiante, facilitando espacios de reflexión, contención emocional y trabajo en habilidades sociales. Además, colabora en el seguimiento del compromiso conductual del estudiante y su entorno familiar, articulando acciones con el equipo directivo y de aula.

Psicólogo/a del Programa PIE o SEP: Su participación dependerá del programa que brinde apoyo al estudiante. Se encargará del diagnóstico psicoeducativo, contención emocional, intervención en crisis si es necesario, y orientación en temáticas como autorregulación, resolución de conflictos, autoestima y motivación. Coordina sesiones periódicas y entrega retroalimentación a la familia.

Docente del equipo técnico pedagógico y/o docente asignado: Encargado de aplicar guías, pruebas y evaluaciones adaptadas al contexto individual del estudiante. Facilita el acceso al currículum, coordinando con los demás profesionales para asegurar la progresión de los aprendizajes durante el proceso de intervención individual.

Psicopedagoga PIE o docente asignado: Tendrá un rol pedagógico clave, trabajando al menos dos veces por semana con el estudiante en un espacio individualizado. Su labor está centrada en reforzar habilidades académicas básicas, generar hábitos de estudio, adaptaciones curriculares y estrategias de aprendizaje específicas. Además, apoya la planificación y seguimiento de las metas pedagógicas del plan.

Asistente social: Su rol será establecer el vínculo entre la escuela y los programas sociales o comunitarios que pueden colaborar con el proceso del estudiante o su grupo familiar. Tendrá a su cargo:

- La identificación de necesidades sociales o familiares que estén interfiriendo en el desempeño escolar del estudiante.
- El contacto y coordinación con programas externos de apoyo psicosocial, salud mental, protección de derechos o intervención familiar, cuando corresponda.
- La creación de redes de apoyo que puedan sostener el avance del estudiante dentro y fuera del establecimiento.
- El seguimiento del compromiso de la familia y su acceso a los apoyos sociales disponibles.

Todos los profesionales deberán llevar registro sistemático de sus intervenciones, mantener comunicación con el equipo y participar activamente en las reuniones de seguimiento, evaluando el progreso del estudiante y recomendando ajustes cuando sea necesario.

4. Implementación del Plan: El Plan de Intervención Individual se llevará a cabo en un espacio definido, fuera del aula común, asegurando un ambiente tranquilo y regulado que favorezca la concentración y el aprendizaje del estudiante.

Para organizar su participación, se elaborará un horario semanal de sesiones, el cual será entregado al estudiante y a su apoderado/a. Dicho horario establecerá los días, horas y profesionales responsables de cada intervención, con el fin de brindar estructura, previsibilidad y continuidad en el proceso.

Este horario podrá ajustarse según las necesidades pedagógicas y emocionales del estudiante, resguardando la continuidad de los apoyos que requiere. Los ajustes deberán favorecer su asistencia regular y mantener una rutina clara y predecible que contribuya al desarrollo de hábitos de estudio y a su autorregulación.

Durante la implementación se contemplará:

- Sesiones de trabajo pedagógico individualizado, centradas en aprendizajes clave y en el refuerzo de contenidos.
- Espacios de intervención emocional y de apoyo conductual, según las necesidades detectadas.
- Registro continuo de avances, retrocesos y ajustes, que será actualizado en la ficha de seguimiento profesional.
- Revisión y ajustes del horario en caso de ser necesario, comunicados oportunamente al estudiante y a su apoderado/a.

5. Monitoreo y Evaluación: El plan será evaluado periódicamente (mensual) con la participación de todos los profesionales involucrados, registrando los avances del estudiante en sus áreas académicas, conductuales y socioemocionales. Los estados de avance serán informados a los apoderados mediante citación formal realizada por la Unidad Técnico Pedagógica (UTP), asegurando la comunicación efectiva y la posibilidad de retroalimentación. Los informes se compartirán además con el equipo de gestión y los profesionales del plan, permitiendo un seguimiento integral y la posibilidad de modificar o extender el plan según los resultados obtenidos, ajustando metas, estrategias y frecuencia de las intervenciones de manera coherente con las necesidades del estudiante.

6. Reintegración Progresiva al Aula: El retorno del estudiante al aula común será un proceso planificado, gradual y supervisado, considerando criterios claros que aseguren las condiciones necesarias para una experiencia positiva tanto para el estudiante como para su grupo curso.

Antes de implementar la reintegración, se evaluarán los siguientes aspectos fundamentales:

- **Compromiso en la asistencia escolar:** El estudiante deberá demostrar asistencia constante tanto a la jornada escolar como a las sesiones con los profesionales del plan (85% como mínimo según la normativa y registrá desde empezado el plan).
- **Participación activa en el Plan de Intervención:** Se evaluará el nivel de involucramiento del estudiante en las actividades propuestas, así como su disposición a seguir instrucciones, trabajar en sus objetivos y respetar los espacios de trabajo.
- **Compromiso del apoderado/a:** Será clave la participación activa del adulto responsable, tanto en reuniones como en el seguimiento de las indicaciones del equipo profesional. Se considerará su asistencia a citaciones, cumplimiento de acuerdos y acompañamiento efectivo del proceso.
- **Informe de evaluación profesional:** Cada profesional que intervino con el estudiante deberá emitir un informe individual que dé cuenta de los avances observados en sus respectivas áreas, incluyendo una recomendación respecto a la pertinencia del retorno al aula.
- **Evaluación conjunta del equipo multidisciplinario:** Con base en los informes, se realizará una reunión de equipo para tomar una decisión consensuada respecto a la reintegración del estudiante, definiendo condiciones, apoyos y seguimiento posterior.

La reintegración podrá iniciarse de forma parcial (por bloques horarios, días específicos o asignaturas determinadas), con el objetivo de monitorear la adaptación del estudiante y prevenir recaídas. Durante este período, se mantendrán espacios de apoyo individual y seguimiento estrecho.

Anexos

Ficha de Derivación a Plan de Intervención Individual

Nombre del estudiante			
Profesor/a Jefe		Curso	
Profesional que deriva			
Motivo de la derivación			
Observaciones del docente			
Fecha derivación		Firma profesional que deriva	
Fecha recepción UTP		Firma y timbre recepción UTP	

**"DOCUMENTO RESERVADO -
USO EXCLUSIVO
INSTITUCIONAL"**

Diagnóstico Inicial /Evaluación Integral del Estudiante (PII)

Nombre del estudiante	
-----------------------	--

Profesor/a Jefe		Curso		Fecha	
-----------------	--	-------	--	-------	--

1.- Resumen de antecedentes Académicos y Conductuales

2.- Resultados de Evaluaciones Pedagógicas y Emocionales

3.- Observaciones de los profesionales

4.- Entrevista con el apoderado/a

5.- Identificación de Factores de Riesgo y Protectores

6.- Diagnóstico Integral

7.- Recomendación de Activación del Plan

8.- Firma del Equipo Multidisciplinario

Profesor/a Jefe	
Psicopedagoga / Educ. Diferencial	
Psicólogo/a	
Coordinadora Área NEE	
Otro	
Otro	
Representante del Establecimiento	



Escuela Pedro León Gallo
Unidad Técnica Pedagógica
Área de Necesidades Educativas Especiales
"Que tu esfuerzo te lleve por la senda del caudillo"



PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL (PII)

Estudiante:

Curso:

Edad:

RUT:

Tipo de NEE:

Vigencia del Plan:

Profesionales Encargados:

1. Objetivo General

2. Fundamento del Plan

3. Estrategias Generales de Apoyo

4. Rol del Apoderado en el Apoyo

5. Importancia de los Profesionales y de la Asistencia

6. Plan Semanal de Atención

7. Observaciones Finales

Lorena Barahona Ormeño
Directora

Nombre y firma
apoderado(a)

ANEXO 3



Escuela Pedro León Gallo
Unidad Técnica Pedagógica
Área de Necesidades Educativas Especiales
"Que tu esfuerzo te lleve por la senda del caudillo"



Carta de Compromiso del Apoderado/a

Yo, _____, rut _____, apoderado/a del
estudiante _____, rut _____, del curso
_____ me comprometo a participar activamente en el **Plan de Intervención Individual (PII)** de
la Escuela Pedro León Gallo, cumpliendo con las siguientes responsabilidades:

1. Asistir a todas las reuniones y/o citaciones convocadas por la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) o los profesionales del plan, para conocer los avances y coordinar acciones necesarias.
2. Supervisar y acompañar la asistencia del estudiante a las intervenciones programadas dentro del plan, asegurando su participación en cada sesión.
3. Acompañar y reforzar el trabajo en el hogar, apoyando las tareas, ejercicios o actividades indicadas por los profesionales a cargo.
4. Participar en derivaciones externas, cuando sea necesario, con el fin de garantizar el bienestar integral del estudiante y el acceso a apoyos adicionales recomendados por el equipo profesional.

Declaro haber leído y comprendido las responsabilidades aquí establecidas, comprometiéndome a colaborar de manera activa para el éxito del plan y el desarrollo integral de mi hijo/a.

Nombre y firma del apoderado/a

Firma y timbre UTP

Copiapó, ____ de ____ de ____

ANEXO 4

Ficha de Seguimiento Profesional

Nombre del estudiante			
Profesor/a Jefe		Curso	
Profesional a cargo			
Tipo de intervención realizada (ej: apoyo emocional, refuerzo académico, etc)			
Observaciones y avances			
Recomendaciones			
Fecha		Firma profesional a cargo	

**DOCUMENTO RESERVADO -
USO EXCLUSIVO
INSTITUCIONAL"**

Informe de Avance Profesional

Nombre del estudiante			
Profesor/a Jefe		Curso	
Profesional responsable			
Resumen de Avances			
Dificultades Persistentes			
Evaluación del Cumplimiento del Plan			
Recomendación respecto a la continuidad o reintegración			
Fecha		Firma profesional	

**"DOCUMENTO RESERVADO -
USO EXCLUSIVO
INSTITUCIONAL"**

ANEXO 6

Acta de Evaluación Final y Reintegro a Aula Regular (PII)

Nombre del estudiante			
Profesor/a Jefe		Curso	Fecha

En la Escuela Pedro León Gallo, con fecha indicada, se realiza la **evaluación final del Plan de Intervención Individual (PII)** del estudiantes antes mencionado, con la participación de los profesionales responsables y el apoderado/a, con el fin de determinar los avances alcanzados y establecer la modalidad de reintegro al aula común si correspondiese.

1.- Criterios Evaluados

Asistencia (según la norma, va igual o sobre el 85%)	
Compromiso del estudiante y	
Cumplimiento de objetivos académicos, conductuales y socioemocionales	
Otro _____	

2.- Revisión de Informes de Profesionales

Se revisan los informes emitidos por los profesionales a cargo del plan (Profesionales PIE – SEP, Docentes, UTP y otros), dejando constancia de los avances, retrocesos y aspectos a reforzar.

3.- Decisión del Equipo

- ☐ Reintegro total al aula común.
- ☐ Reintegro parcial, con apoyos específicos.
- ☐ Extensión del plan por _____ semanas.
- ☐ Derivación a apoyos externos complementarios.

4.- Estrategia de Reintegro (solo si corresponde de acuerdo al punto 3)

- ☐ Parcial, en horario programado y supervisado.
- ☐ Total, con monitoreo periódico.
- ☐ Con apoyos adicionales (acompañamiento PIE, tutorías, seguimiento emocional, etc.).

5.- Firmas

Nombre	Rol	Firma
	Apoderado/a	
	Orientadora	
	Psicopedagoga	
	Psicólogo/a	
	Asistente Social	
	Docente	
	Docente UTP	

Firma y timbre representante establecimiento



Área NEE

Este Protocolo es una herramienta de inclusión, prevención y acompañamiento, que asegura la continuidad educativa del estudiante, protege la convivencia escolar y fortalece la corresponsabilidad entre escuela y familia.



WWW.ESCUELAPEDROLEONGALLO.CL